



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12508 /

CALBUCO, 24 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 378 Orden N° _____, por valor de \$ 15.000.,
y en uso de mis atribuciones legales. **28.09.2015**

DECRETO: RUTH ORIANA

AUTORIZASE a Don(a)

HERNANDEZ GUERRERO, C.I. N° 11.926.256-9, CALLE ERNESTO RIQUELME 65----

CALBUCO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FUNCIONAMIENTO DE RAMADA "NOCHE DE SAN MIGUEL"

RAMADA INSTALADA SECTOR DE PLAZA CHILE.

en el local

SECTOR DE PLAZA CHILE -CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día LUNES 28----- hasta 24.00 horas del día LUNES 28 de SEPTIEMBRE de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
CSF/LVV/ADM.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.

3.- *Rentas y Patentes.* 6.- *Of. Partes.*

